



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0004-2017-CM-MPC

Calca, 06 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

### VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 001-2017 de fecha 05 de Enero del 2017, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Lic. GUIDO ALVAREZ CHAVEZ, contando con la asistencia de los Señores Regidores: C.D. Olger Peña Salas, Mgt Raúl Campana Lovon, Qco Marina Alosilla Salcedo, Mgt Iván Venero Ramos, Bach. Dharyl Guevara Vera, Sr. Jorge Zapata Quispe, Mgt Ángel Aguilar Contreras, Prof. Arturo Peña Guevara, Ing. Rolando Mora Barrientos. Informe N° 001-2017/GDHS/MPC de fecha 03 de Enero del 2017 emitido por el Ing. Edgar Huamani Contreras- Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad sobre Aprobación de Plan de Actividad "Vacaciones Útiles Deportivas Municipales – Aprovechando mis Vacaciones 2017". Y;

### CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 82 Inciso 18 y 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional el normar: coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y de vecindario en general, promover actividades culturales diversas.

Que, mediante Informe N° 001-2017/GDHS/MPC de fecha 03 de Enero del 2017 emitido por el Ing. Edgar Huamani Contreras- Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad solicita al Pleno del Concejo Municipal la Aprobación de Plan de Actividad "Vacaciones Útiles Deportivas Municipales – Aprovechando mis Vacaciones 2017" que tiene como finalidad el crear y difundir espacios que permitan la práctica de deportes, la mejora en los aprendizajes, así como desarrollar habilidades artísticas que permitan que nuestra juventud opte por alternativas saludables de diversión y recreación, las cuales son tan necesarias en nuestra sociedad., el mismo que se llevara cabo desde el 11 de Enero al 24 de Febrero del presente año.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Enero del 2017, se delibero acerca de Aprobar el Plan de Actividad "Vacaciones Útiles Deportivas Municipales – Aprovechando mis Vacaciones 2017" instancia que luego de un amplio análisis y debate decidieron aprobar dicha actividad

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando a las consideraciones precedentes, al Proveído el Concejo Municipal y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9 inciso 26), artículo 39 concordante con el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Actividad "Vacaciones Útiles Deportivas Municipales – Aprovechando mis Vacaciones 2017" Plan de Trabajo "Vacaciones Deportivas Municipales – Verano 2017, con el presupuesto total de S/ 49,029.50 Soles (Cuarenta y Nueve Mil Veinte Nueve con 50/100 Soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Educación, Cultura y Deporte, Oficina de Planificación y presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER** de conocimiento de la Gerencia Municipal, para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Lic. Guido Alvarez Chavez  
ALCALDE